

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)”, CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince, a las nueve horas con veinticinco minutos, en las oficinas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, previa convocatoria publicada en la edición No. 47.464 del Diario “El Telégrafo” del día 8 de abril de 2015, se reúnen los siguientes accionistas: **a)** la señora Zully Bacigalupo Buenaventura de Torres, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 67.895 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **b)** los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, debidamente representados por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder suscrita por la albacea de la sucesión respectiva, que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietarios de 11.667 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con igual número de votos; **c)** el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, por sus propios derechos, como propietario de 723 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **d)** la señora Beatriz Leonor Flores Zamora, como heredera única de 1.106 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; acciones que en vida pertenecieron a su difunto señor padre, don Arcesio Flores; **e)** La señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, debidamente representada por el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 8.379 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **f)** El señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, como propietario de 7.754 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **g)** El señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, como propietario de 7.754 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; y, **h)** La señorita Regina Bacigalupo Segovia, debidamente representada por el abogado Roberto Rovayo Vera, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 7.754 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos.

Todo ello de conformidad con la lista de asistentes elaborada por el Gerente General de la Compañía, que hace las veces de Secretario, con base al Libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad.

También se encuentran presentes: el señor Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo, Gerente General de la Compañía; el economista Roberto Carlier Romo, Comisario de la Compañía; el ingeniero comercial Guillermo Rodríguez por la firma de auditoría externa de la Compañía BDO Ecuador Cia. Ltda., el doctor Ángel Duarte Valverde y la abogada Ninfa Vaca Erazo, quienes concurren como asesores legales del Presidente y del Gerente General, respectivamente; la ingeniera Janeth Contreras, Contadora General de la empresa; ingeniero Sergio Plaza, Asesor Societario y Tributario; el abogado Walter Morquecho, Delegado de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Preside la sesión el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo.

El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum para que se pueda instalar la sesión de la antedicha Junta General Ordinaria de Accionistas, estableciéndose la concurrencia del 80.73% del capital social de la Compañía, por encontrarse presentes o representadas un total de 113.032 acciones ordinarias y liberadas con derecho a voto, de las 140.000 acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Compañía, que es de cinco mil seiscientos dólares; razón por la cual el Secretario manifiesta que sí existe el quórum necesario para la instalación de esta Junta.

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la grabación de esta sesión, de conformidad con el nuevo Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión, firma junto al Secretario la lista de asistentes antes mencionada, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a esta Junta, que es del tenor siguiente:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC).**

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), e individualmente al Comisario de la Compañía, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 21 de abril de 2015, a las nueve horas (09h00), en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la vía Guayaquil-Daule, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2014;
- b) Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el mismo pasado ejercicio económico;
- d) Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el mismo ejercicio económico anterior;
- e) Conocer y resolver respecto de los resultados del mismo ejercicio económico anterior y sobre el destino de las utilidades, en su caso;
- f) Conocer y resolver respecto de la designación de la firma de Auditores Externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del año 2015;
- g) Conocer y resolver sobre la designación del Comisario y sobre su remuneración;
- h) Conocer y resolver sobre la autorización concedida por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 01 de Diciembre del 2014, para conseguir un crédito bancario y otorgar la correspondiente garantía; e,
- i) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Guayaquil, 8 de abril de 2015

Christian Francesco Pozo Bacigalupo
Presidente

NOTAS: a) El balance general y demás documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías están a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las

oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 14 ½ Vía Daule; y, b) El Comisario está siendo convocado especial e individualmente, mediante nota escrita”.

El Presidente deja constancia que también se enviaron a los accionistas los correos electrónicos del caso, avisándoles de esta convocatoria y, luego, pone a consideración de la Junta la convocatoria precedente y la Junta la aprueba por unanimidad.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día; hecho lo cual el Comisario de la Compañía ingeniero Roberto Carlier Romo, da lectura a su informe del ejercicio económico 2014.

Seguidamente, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, apoderado para esta Junta de la accionista señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mencionada mandante que se apruebe el informe del Comisario por el pasado ejercicio del año 2014, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, en contra de la moción; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías no puede pronunciarse respecto a este punto; y, por último el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 80.668 votos a favor de la moción, y 31.641 votos en contra de la moción; por lo que el Presidente manifiesta que por 80.668 votos a favor, que representan el 71.36% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por mayoría de votos el referido informe del Comisario.

El Presidente pide a Secretaria que se de lectura al segundo punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas. Una vez leído el informe de Auditoría Externa, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante que esta Junta General apruebe el informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2014, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose

los siguientes resultados de dicha votación: Giáncarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, solicita dejar constancia en el acta que no recibió la información correspondiente a los informes que se tratarían en esta Junta, por lo que no ha podido analizarlos detenidamente, por lo que vota en contra de la moción, respecto de lo cual, el doctor Emilio Romero Parducci acota a la sala que los informes y más documentos correspondientes estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas administrativas de la compañía desde el 3 de Abril de 2015; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto; y, por último el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción. De la votación se obtuvieron estos resultados definitivos: 80.668 votos a favor de la moción, y 31.641 votos en contra de la moción; por lo que el Presidente manifiesta que por 80.668 votos a favor, que representan el 71.36% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por mayoría de votos el mencionado informe del Auditor Externo.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día. A continuación el Gerente General da lectura a su informe de labores del ejercicio económico 2014. El doctor Emilio Romero Parducci pide la palabra y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante, la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, que sea aprobado el informe del Gerente General por el pasado ejercicio de 2014, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. Acto seguido, el Presidente pide a Secretaría que se tome la votación respectiva. Hecho lo cual se obtiene lo siguiente: Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, vota en contra de la moción, a la vez que solicita que quede constancia en acta de las siguientes observaciones suyas: 1.- el nivel de ventas de la compañía ha bajado, no se ha incrementado; 2.- los gastos administrativos siguen siendo el doble de lo normal; y, 3.- existe un resultado acumulado por efectos de la aplicación de las NIIF. Pide la palabra el Auditor Externo y, concedida que le fue, manifiesta que en el informe que se aprobó en el punto anterior está claramente indicado el detalle respecto a los resultados acumulados, y que fueron establecidos de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías. Se continúa con la votación, con los resultados siguientes: Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor

de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto; y, por último, el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción. Seguidamente, pide la palabra el ingeniero Sergio Plaza, y, concedida que le fue, manifiesta que respecto al tema NIIF y de acuerdo a disposiciones legales esa es una cuenta que sirve para fortalecer el patrimonio que puede permanecer ahí definitivamente o puede disponerse de la misma, por lo que no ve que sea un aspecto negativo. Por otro lado, continúa el ingeniero Plaza, por el tema de ventas y gastos hay una disminución ligera pero ese aspecto negativo es compensado por el costo de venta, debido a que la empresa ha mejorado y ello se refleja, ya que a pesar de haber bajado las ventas, se ha incrementado la utilidad bruta obtenida en el ejercicio 2014, y que una vez hechas las deducciones legales el resultado final es superior al que se obtuvo el ejercicio económico anterior. Por último, sobre la queja del doctor Rovayo sobre la no entrega de documentación, manifiesta que no hay obligación legal al respecto y lo que dispone el artículo 292 de la Ley de Compañías es que se encuentre a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía, lo cual ha sido cumplido. En este estado, el doctor Emilio Romero Parducci pide la palabra y aclara que el nuevo Reglamento, más no la ley, establece que esa documentación se debe dar cuando los accionistas la hubieren pedido expresamente, preferiblemente por escrito, agrega.

Una vez computada la votación, se obtuvieron 80.668 votos a favor de la moción, y 31.641 votos en contra de la moción; por lo que el Presidente manifiesta que por 80.668 votos que representan el 71.36% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por mayoría de votos el informe del Gerente General por el pasado ejercicio de 2014.

A continuación se da lectura al cuarto punto del orden del día. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su expresada mandante que se aprueben los estados financieros y más cuentas de la Administración por el periodo económico 2014, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, en contra de la moción; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de

Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto; y, por último el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción. Una vez computada la votación se obtuvieron 80.668 votos a favor de la moción, y 31.641 votos en contra de la moción; por lo que el Presidente manifiesta que por 80.668 votos a favor, que representan el 71.36% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por mayoría de votos los estados financieros y más cuentas del pasado ejercicio de 2014 presentados por la Administración.

Seguidamente se da lectura al quinto punto del orden del día. Solicita la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mencionada mandante que, luego de las deducciones del caso, el resultado que quede como utilidad disponible, considerando que, según entiende, la Compañía ya ha cumplido el límite de su Reserva Legal, sea destinado así: el 40% que pase a incrementar la cuenta de la Reserva Legal y el 60% sea repartido entre los accionistas, como dividendos, en proporción a las acciones que tengan, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo.

Pide la palabra el abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Bacigalupo Segovia, quien manifiesta que de acuerdo al informe de Auditores Externos, a la cuenta patrimonios y adicionalmente al informe de la Gerencia General, existen suficientes reservas en las cuentas de la compañía por lo que mociona que se reparta como dividendos el cien por ciento de las utilidades.

El Presidente dispone que se tome la votación de la primera moción, es decir, la presentada por el doctor Emilio Romero, y se obtiene la siguiente votación: Zully Bacigalupo Buenaventura, representada por el doctor Emilio Romero Parducci, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, en contra de la moción; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, en contra de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción; y, por último el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción. De la votación se obtuvo estos resultados: 80.285 votos a favor de la moción, y 32.747 votos en contra de la moción.

Enseguida se toma la votación de la segunda moción, presentada por el abogado Roberto Rovayo Vera, obteniéndose los siguientes resultados: Zully Bacigalupo Buenaventura, representada por el doctor Emilio Romero Parducci, en contra de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de

la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, a favor de la moción; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, en contra de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, en contra de la moción; y, abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción. De la votación se obtuvo estos resultados: 32.747 votos a favor de la moción, y 80.285 en contra de la moción.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que por 80.285 votos a favor de la primera moción, que representan el 71.02% del capital social concurrente a esta sesión, ha triunfado la primera moción, esto es, que el 40% de la utilidad disponible o repartible, de la obtenida el pasado ejercicio del año 2014, es decir, la que quede luego de las deducciones legales, se asigne a la cuenta de la Reserva Legal de la Compañía, para incrementar la misma; y, que el 60% restante sea distribuido entre los accionistas, a título de dividendos; por lo que dicha moción ha sido aprobada por la Junta General por mayoría de votos.

Enseguida se da lectura al sexto punto del orden del día, cual es conocer y resolver respecto de la designación de la firma de auditores externos que realizará la auditoría del ejercicio económico 2015. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, apoderado para esta Junta de la accionista señora Zully Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, mociona, a nombre de su referida mandante, y de acuerdo a la propuesta presentada por la firma de auditores BDO Ecuador Cia. Ltda., que se designe a la misma para que realice la auditoría externa de la compañía para el ejercicio económico 2015, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, en contra de la moción; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción; y, por último el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción. Una vez computada la votación se obtuvieron 81.391 votos a favor de la moción, y 31.641 votos en contra de la moción; por lo que el Presidente manifiesta que por 81.391 votos a favor de la moción, que representan el 72% del capital social concurrente a esta sesión, queda aprobada por mayoría de votos la designación

mocionada de la firma BDO Ecuador Cia. Ltda., para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio de 2015.

Continuando con el tratamiento del orden del día establecido, se da lectura al séptimo punto, que se refiere a la designación del Comisario para el ejercicio económico-2015 y la fijación de su remuneración. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su expresada mandante reelegir al Comisario, ingeniero Roberto Carlier Romo, para el ejercicio 2015, con una remuneración mensual neta de un mil setecientos dólares (US\$1,700), y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada obteniéndose los siguientes resultados: Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, abstención que se sumará a la mayoría; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción; y, por último, el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, abstención que se sumará a la mayoría. Una vez computada la votación se obtuvieron 113.032 votos, incluyendo las abstenciones; por lo que el Presidente manifiesta que por 113.032 votos a favor, que representan el 100% del capital social concurrente a esta sesión, se aprueba el séptimo punto del orden del día.

Se pasa a dar lectura al octavo punto del orden del día. Solicita la palabra el doctor Emilio Romero, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante que como el Banco ha informado que ya no requiere la confirmación de la autorización concedida por la Junta de Accionistas del 1 de Diciembre de 2014 para conseguir un crédito bancario y otorgar la garantía correspondiente, no se trate ese punto, por innecesario, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. Pide la palabra el señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, quien manifiesta que requiere información sobre el monto y destino del crédito de que se está tratando. Se le concede la palabra a la ingeniera Janeth Contreras, quien da una breve explicación del crédito y que el monto es de US\$300.000. Hecha la explicación respectiva, el Presidente pide que se someta a votación la moción presentada obteniéndose los siguientes resultados: Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Roberto Rovayo Vera, Apoderado de la accionista Regina Segovia Bacigalupo, a favor de la moción; Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores,

a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción; y, por último, el abogado Luis Fernando Lozano Pinto, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción. Una vez computada la votación se obtuvieron 113.032 votos; por lo que el Presidente manifiesta que por 113.032 votos a favor, que representan el 100% del capital social concurrente a esta sesión, se aprueba por unanimidad no tratar sobre el octavo punto del orden del día, por innecesario.

Finalmente, al no haber ningún otro asunto que conocer en esta Junta, que estuviere relacionado directamente con cualquiera de los asuntos tratados, la Junta no pasa a tratar el último punto del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, dejando constancia que el acta de esta Junta será redactada de conformidad con la ley, y que en el expediente de esta Junta se archivarán los documentos del caso. (Hasta aquí el acta).

Para constancia de todo lo cual firman el presente documentos los suscritos Presidente y Gerente General, en Guayaquil, a los 28 días del mes de abril de 2015.



Christian Francesco Pozo Bacigalupo

PRESIDENTE



Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo

GERENTE GENERAL-SECRETARIO